



SENCICO

COPIA AUTÉNTICADA

[Signature]
HERMES ALVÁN CABANILLAS
DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2013-02.00

Lima, 01 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, SENCICO es un Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, se aprobó el Estatuto del SENCICO;

Que, dicho dispositivo establece en su artículo 32° que el Presidente Ejecutivo, es el representante de mayor jerarquía de la Institución y ejerce su representación legal; así también en el último párrafo del artículo 33°, referido a sus funciones y atribuciones, dispone que la enumeración que las mismas es enunciativa, mas no limitativa, y que el Presidente Ejecutivo está facultado para realizar todas las operaciones, actos jurídicos o contratos no contemplados en ese artículo y que a su juicio considere convenientes, con sujeción a lo normado en la Ley y en el presente Estatuto; así como delegar en el Gerente General, las funciones y atribuciones que juzgue convenientes;

Que, siendo ello así, resulta necesario delegar en el Gerente General del SENCICO, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico con la empresa PRECOR S.A., con el objetivo de que PRECOR capacite a los instructores de SENCICO a nivel nacional, en el uso e instalación de materiales de acero para la construcción.

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) y último párrafo del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, antes acotado;

Con las visaciones del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y del Gerente General;





[Signature]
HERMÉS ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR en el Gerente General, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico con PRECOR S.A., de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese



[Signature]

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo

